

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22309 MADRID

Edicto

Doña Rosa María Pérez Garrudo, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 53/11, por auto de 22 de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Toyaga, S.A., CIF A-83/425694, con domicilio en calle de la Capellanía, Polg. 11, Morazarzal, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Javier Lucas Nieto, con despacho profesional en Madrid, Calle Velázquez, 63, tfo. 91 524.71.04, javier.lucas@cuatrecasas.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de junio de 2011.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A110052881-1